

Rad No.: 26-240-100585

Barranquilla, 7/01/2026

Señor(a)
ERVINTON MANUEL DURANGO BONILLA
Calle 147 No. 8D - 46 Apartamento 1 Cristo Rey
Rodadero

Contrato: 17138993

Asunto: Fallecimiento Deudor del Crédito Brilla

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de diciembre de 2025, radicada bajo el No. 25-005874, relativa al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 147 No. 8D - 46 Apartamento 1 del Rodadero, le informamos que, para dar trámite a su solicitud frente a la compañía aseguradora, es necesario que nos aporte una copia legible del Registro Civil de Defunción (expedido por la notaría) del señor AMADO DE JESUS POSADA DURANGO; esto, debido a que el documento que usted nos está anexando, no se observan con claridad los datos de la defunción y así mismo se necesitan validar los datos personales en el documento de identidad, por lo cual no es viable para realizar la reclamación ante la empresa aseguradora.

Una vez cumpla con el anterior requisito, GASES DEL CARIBE S.A., iniciará las gestiones pertinentes ante la compañía aseguradora, por concepto del mencionado Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS018/73
235096130